

**Transar una acción de clase puede afectar sus derechos si usted le pagó a Ocwen o a PHH un cargo para hacer el pago de un préstamo hipotecario por teléfono, a través de un sistema telefónico interactivo de respuesta de voz o a través de la internet el 25 de marzo de 2016 o después de esa fecha**

*Un tribunal federal ha autorizado este aviso. Este aviso no se trata de una solicitud de abogado para que contrate sus servicios.*

**PARA VER ESTE AVISO EN ESPAÑOL, VISITE [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com)**

Se ha llegado a transar por un monto de \$2,771,068 el litigio de una acción de clase que alega que Ocwen Loan Servicing, LLC (“Ocwen”) y PHH Mortgage Corporation (“PHH,” y con Ocwen, en conjunto “los Demandados” o los “Demandados PHH”) violaron la Ley Federal de Prácticas Justas para el Cobro de Deudas (“Fair Debt Collection Practices Act” o “FDCPA”) contra prestatarios a lo largo de la nación, y que violaron la Ley de Florida sobre Prácticas para el Cobro de Deudas de Consumidores (“Florida Consumer Collection Practices Act” o “FCCPA”), la Ley de Florida contra Prácticas Comerciales Engañosas e Injustas (“Florida’s Deceptive and Unfair Trade Practices Act” o “FDUTPA”) o hipotecas o contratos de préstamos con respecto a prestatarios con propiedades hipotecadas en el estado de Florida, cuando les cobraron cargos a dichos prestatarios por hacer pagos del préstamo por teléfono a través de un operador(a) en persona, por teléfono a través de un sistema telefónico interactivo de respuesta de voz (“Interactive Voice Response” o “IVR”), o a través de la internet. A estos tipos de cargos se les conoce como “Cargos de Conveniencia” (“Convenience Fees” en inglés). Durante gran parte del período en disputa en este litigio, Ocwen y PHH utilizaron el servicio “Speedpay™” para facilitar estos tipos de pagos, así que a los Cargos de Conveniencia a menudo les dicen “cargos Speedpay”. Ocwen y PHH niegan haber hecho algo malo, y el Tribunal no ha decidido quién tiene la razón. Ocwen, PHH, y los Demandantes, Vincent Morris y Michael Luzzi (junto con PHH y Ocwen, denominados “las Partes”) acordaron transar este caso para evitar las incertidumbres, los retrasos y los gastos de una litigación continua, y al mismo tiempo proporcionarles en el presente beneficios definitivos a los miembros de la clase. **El propósito de este aviso es informarle acerca de la acción de clase, conocida también en ciertos países en español como “acción de grupo” y “demanda colectiva”, así como acerca de la propuesta Transacción del Caso para que usted pueda decidir si participa, si decide excluirse o si decide presentar objeciones.**

**BREVE RESUMEN DE LA TRANSACCIÓN DEL CASO**

**¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO?** Los expedientes de Ocwen y de PHH indican que usted puede ser miembro de la “Clase de la Transacción” que aquí se litiga o, en otras palabras, “Miembro de la Clase de la Transacción del Caso”. La “Clase cubierta por la Transacción del Caso” (en lo sucesivo “Clase de la Transacción”) incluye cada una de las siguientes clases:

**La Clase cubierta por la Ley “FDCPA” (en lo sucesivo la “Clase FDCPA”):**

(A) Todos los prestatarios de préstamos hipotecarios residenciales garantizados con propiedades hipotecadas en los Estados Unidos cuyos pagos de préstamos hipotecarios

fueron gestionados por Ocwen sin dichos préstamos ser propiedad de esta, a los cuales Ocwen adquirió derechos de servicio de préstamos hipotecarios cuando dichos préstamos tuvieran 30 días o más de morosidad en las obligaciones de pago del préstamo, y quienes, en cualquier momento entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive, pagaron un Cargo de Conveniencia a Ocwen que no fue reembolsado ni devuelto; MÁS (B) todos los prestatarios de préstamos hipotecarios residenciales garantizados con propiedades hipotecadas en los Estados Unidos cuyos pagos de préstamos hipotecarios fueron gestionados por PHH sin dichos préstamos ser propiedad de esta, a los cuales PHH adquirió derechos de servicio de préstamos hipotecarios cuando dichos préstamos tuvieran 30 días o más de morosidad en las obligaciones de pago del préstamo, y quienes, en cualquier momento entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive, le pagaron un Cargo de Conveniencia a PHH que no fue reembolsado ni devuelto.

Quedan excluidos de la Clase “FDCPA”: (a) los prestatarios cuyos préstamos estuvieron incluidos como préstamos de clase en la transacción anteriormente aprobada para la acción de clase en el caso *McWhorter, y otros contra Ocwen Loan Servicing, LLC, y otros*, No. 2:15-cv-01831-MHH (N.D. Ala.); (b) los prestatarios cuyos préstamos los convierten en miembros potenciales de las propuestas clases para la transacción de los casos en *Torliatt contra Ocwen Loan Servicing, LLC*, Casos Nos. 3:19-cv-04303-WHO, 3:19-cv-04356-WHO (N.D. Cal.), o *Thacker contra PHH Mortgage Corp.*, Case no. 5:21-cv-00174-JPB (Bailey) (N.D. W. Va.), sin que importe que dichos prestatarios se hayan excluido a sí mismos o no como miembros de esas clases; (c) los prestatarios que son o que fueron nombrados demandantes en cualquier acción civil que no sea esta Acción, la cual impugna los Cargos de Conveniencia cobrados por uno de los Demandados PHH y que se iniciara contra cualquiera de los Demandados PHH en la fecha en que se suscribió formalmente el Acuerdo o antes de esta; (d) los miembros de la junta directiva y los funcionarios a nivel ejecutivo de los Demandados PHH; y (e) los jueces federales de distrito y jueces de instrucción federales (“magistrates”) asignados a esta Acción, junto con las personas que tengan un tercer grado de parentesco con ellos.

-y-

**La Clase cubierta por la Ley de Florida (en lo sucesivo “la Clase de Florida”):**

Todos los prestatarios de préstamos hipotecarios residenciales garantizados con propiedades hipotecadas en el estado de Florida que, entre el 25 de marzo de 2016 y el 17 de agosto de 2022, les pagaron un cargo de Conveniencia a Ocwen o a PHH que no fue reembolsado ni devuelto.

Quedan excluidos de la Clase de Florida: (a) los prestatarios cuyos préstamos estuvieron incluidos como préstamos de clase en la transacción anteriormente aprobada para la acción de clase en el caso *McWhorter, y otros contra Ocwen Loan Servicing, LLC, et al.*, No. 2:15-cv-01831-MHH (N.D. Ala.); (b) los prestatarios que son o que fueron nombrados demandantes en cualquier acción civil que no sea esta Acción, la

cual impugna los Cargos de Conveniencia cobrados por uno de los Demandados PHH y que se iniciara contra cualquiera de los Demandados PHH en la fecha en que se suscribió formalmente el Acuerdo o antes de esta; los prestatarios en la “Clase ‘FDCPA’” definida anteriormente quienes también no les hicieron un pago de Cargo de Conveniencia adicional a los Demandados PHH entre el 25 de marzo de 2016 y el 24 de marzo de 2019; (d) los miembros de la junta directiva y los funcionarios a nivel ejecutivo de los Demandados PHH; y (e) los jueces federales de distrito y jueces de instrucción (“magistrates”) asignados a esta Acción, junto con las personas que tengan un tercer grado de parentesco con ellos. Para evitar las dudas, el prestatario en la Clase “FDCPA” que también le pagó un cargo a cualquiera de los Demandados PHH entre el 25 de marzo de 2016 y el 24 de marzo de 2019, inclusive, y quien por lo demás satisface la definición para la Clase de Florida, sería miembro de la Clase “FDCPA” así como de la Clase de Florida.

**La página por separado que aparece en este envío que contiene su dirección también contiene su número o números de Préstamos de Clase y también identifica si su Préstamo de Clase es un Préstamo de la Clase “FDCPA”, un Préstamo de la Clase de Florida o ambos, de acuerdo con los expedientes de los Demandados.**

## **¿CUÁLES SON LOS TÉRMINOS DE LA TRANSACCIÓN DE ESTE CASO?**

### **Lo que los Miembros de la Clase de la Transacción reciben:**

**Reparación monetaria.** Los Demandados aceptaron crear dos fondos de transacción por separado con un valor combinado total de \$2,771,068 (los “Fondos de Transacción”), que se distribuirán a los Miembros de la Clase de la Transacción (después de deducir primero los honorarios y gastos que el Tribunal otorgue a los Demandantes y a los abogados que representen la Clase de la Transacción (“Abogados de la Clase”). Los Fondos de Transacción se distribuirán préstamo por préstamo.

Los Miembros de la Clase “FDCPA” tendrán derecho a una asignación del Fondo de Transacción de esta clase. El Fondo de Transacción de la “FDCPA” tiene un valor total de \$1,233,381, el cual es equivalente a la suma del 32% de los Cargos de Conveniencia que se pagaran a Ocwen y que retuviera esta entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive, para los prestatarios que satisfagan la subparte (A) de la definición de la Clase “FDCPA” y el 32% de los Cargos de Conveniencia que se pagaran a PHH y que retuviera esta entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive, para los prestatarios que satisfagan la subparte (B) de la definición de la Clase “FDCPA”. Las asignaciones individuales se calcularán en la forma que se explica en la Sección 6 más adelante .

Los Miembros de la Clase de Florida tendrán derecho a una asignación del Fondo de la Transacción de esta clase. El Fondo de Transacción de Florida tiene un valor total de \$1,537,687, el cual es equivalente al 18% del los Cargos de Conveniencia que los Miembros de la Clase de Florida le pagaran a los Demandados PHH y que estos les retuvieran a los miembros entre el 25 de marzo de 2016 al 17 de agosto de 2022, inclusive, pero excluyendo los Cargos de Conveniencia que ya estén sujetos a asignaciones del Fondo de Transacción de la “FDCPA”. Las asignaciones individuales se calcularán en la forma que se explica en la Sección 6 más adelante.

**Otras Reparaciones.** En un plazo de 120 días después de la Fecha Final de la Transacción, PHH también se comprometió a reducir todos los Cargos de Conveniencia que cobra por los pagos que hagan a través de la internet los Miembros de la Clase de la Transacción de \$7.50 a \$6.50 por un período de dos años y a mantener todos sus cargos futuros de Cargos de Conveniencia a sus niveles actuales o inferiores

durante un período de dos años. PHH también añadirá información adicional a su sitio web para aumentar el conocimiento de los prestatarios acerca de métodos de pago alternativos que podrían tener cargos más bajos o no cobrar ninguno. Finalmente, PHH proporcionará capacitación y guiones a los empleados de servicio al cliente para dar información adicional y divulgaciones acerca de los Cargos de Conveniencia y de las opciones de pago alternativas que no conllevan cargos. Lea más detalles sobre todos los documentos de la Transacción del Caso en [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com).

**A lo que los Miembros de la Clase de la Transacción renuncian:** A cambio de las reparaciones que los Demandados aportan, se considera que los Miembros de la Clase de la Transacción han aceptado lo siguiente:

- **La Clase de Florida renunciará a toda reclamación que tenga contra Ocwen o PHH o contra sus personas y entidades asociadas relacionadas de alguna manera con el pago de los Cargos de Conveniencia a Ocwen o a PHH por los Préstamos de la Clase de Florida entre el 25 de marzo de 2016 y el 17 de agosto de 2022, inclusive. Los “Préstamos de la Clase de Florida” se refieren a préstamos hipotecarios residenciales garantizados con propiedades hipotecadas en el estado de Florida que califican a un Miembro de la Clase de Florida para ser miembros de esa Clase, tal como se definió aquí anteriormente; y**
- **La Clase “FDCPA” renunciará toda reclamación que tenga (a) contra Ocwen por Cargos de Conveniencia cobrados por Préstamos de la Clase “FDCPA” a los Miembros de esa Clase que satisfagan la Subparte (A) de la definición de la Clase “FDCPA” entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive, o (b) contra PHH por los Cargos de Conveniencia cobrados por los Préstamos de la Clase “FDCPA” a los Miembros de esa Clase que satisfagan la subparte (B) de la definición de la Clase “FDCPA” entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive. Los “Préstamos de la Clase “FDCPA”” se refieren a los préstamos hipotecarios residenciales de los Miembros de la Clase “FDCPA” que los califican para ser miembros de esa Clase, tal como se definió aquí anteriormente.**

**Esto es solamente un resumen simplificado de las reclamaciones que se renuncian como parte de la Transacción del Caso. Lea en la Sección 10 una explicación más completa de las reclamaciones que se renuncian.**

**¿CÓMO PUEDO OBTENER PAGO?** Usted no tiene que tomar acción alguna para recibir la reparación monetaria que ofrece la Transacción del Caso. Si se ha mudado desde el 25 de marzo de 2016, puede informarle al Administrador de la Transacción su nueva dirección postal escribiéndole a: Morris v PHH, c/o RG/2 Claims Administration LLC, P.O. Box 59479, Philadelphia, PA 19102-9479.

**¿QUÉ OTRAS OPCIONES TENGO?**

**Usted puede excluirse a sí mismo(a):** Si no desea quedar obligado por la Transacción de este Caso, se puede excluir a sí mismo(a) a más tardar el 26 de abril de 2023. La Parte 11 más adelante explica qué tiene que hacer para excluirse a sí mismo(a). Si no se excluye a sí mismo(a) y el Tribunal da la aprobación final a la Transacción del caso, usted seguirá siendo miembro de la Clase de la Transacción, recibirá su asignación individual de los correspondientes Fondos de la Transacción y quedará obligado por esta, lo cual incluye la renuncia a las reclamaciones contra Ocwen y PHH.

**Usted puede objetar:** Usted, por otra parte, podrá objetar a la Transacción del Caso a más tardar el 26 de abril de 2023. La Parte 16 más adelante explica qué tiene que hacer para objetar a la transacción. El Tribunal celebrará una audiencia el 31 de mayo de 2023 comenzando a las 9:00 a.m. para considerar si aprueba finalmente la Transacción del Caso, así como cualquier solicitud de honorarios de abogados que pidan los abogados de la clase (“Audiencia de Equidad”, llamada “Fairness Hearing” en inglés). Si usted presenta alguna objeción, la Parte 20 explica cómo puede pedirle al Tribunal que le permita hablar en la Audiencia de Equidad. Las personas que se excluyan a sí mismas de la Clase de la Transacción no quedarán obligadas por esta ni podrán presentar objeción alguna ni tampoco hablar en la Audiencia de Equidad.

El resto de este Aviso le ofrece un resumen más detallado de la Transacción del Caso y también describe en más detalle sus derechos y opciones legales. Para obtener incluso más información, visite el sitio: [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com) (el “Sitio Web de la Transacción”), desde el cual podrá descargar una copia completa en inglés de la “Segunda Estipulación Modificada de la Transacción del Caso y de la Renuncia de Reclamaciones” (“Second Amended Stipulation of Settlement and Release”) (junto con todos los anexos adjuntos, o sea, el “Acuerdo” (“Agreement”), también en inglés. *Por favor lea todo este Aviso detenidamente y en su totalidad porque sus derechos legales pueden ser afectados así como usted o no.*

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué recibí este Aviso?

Si se le dirigió a usted este Aviso, en ese caso, de acuerdo con los expedientes de los Demandados, usted puede ser miembro de la Clase de la Transacción mencionada anteriormente, lo que significa que puede ser miembro de la Clase “FDCPA”, de la Clase de Florida o de ambas, porque pagó un cargo para hacerles uno o más pagos de préstamos hipotecarios a Ocwen o a PHH por teléfono, a través de un sistema interactivo de respuesta de voz (“IVR”) o a través de la internet durante los Períodos de las Clases. Los documentos de los préstamos suyos no les exigían ni a Ocwen ni a PHH que le ofrecieran estos métodos opcionales de pago, pero sin embargo le ofrecieron estos métodos de pago adicionales a cambio de un Cargo de Conveniencia.

Usted ha recibido este Aviso porque tiene derecho a enterarse acerca de una Transacción propuesta para el caso *Morris contra PHH Mortgage Corporation*, número del caso 0:20-cv-60633-RS, que está pendiente ante el Tribunal Federal de Distrito del Distrito Sur de Florida (“la Acción”). Este Aviso describe el litigio, la Transacción del Caso, los derechos legales que usted tiene, qué reparaciones le están ofreciendo, cómo se van a distribuir dichas reparaciones y demás información importante. Este Aviso suministra resume la Transacción, cuyos términos en su totalidad están disponibles para revisarlos en inglés en el sitio [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com). De haber algún conflicto entre este Aviso y la Transacción del Caso (la cual está estipulada en el Acuerdo), prevalecerá lo que indique la Transacción. Usted debe revisar el Acuerdo en inglés antes de decidir qué hacer. Comparta este Aviso con cualquier coprestatario que aparezca en su préstamo o préstamos.

### 2. ¿De qué se trata este litigio?

Los Demandantes alegan que Ocwen y PHH violaron la Sección 1692f(1) de Ley Federal de Prácticas Justas para el Cobro de Deudas (“Fair Debt Collection Practices Act” o “FDCPA”), la Ley de Florida sobre Prácticas para el Cobro de Deudas de Consumidores (“Florida Consumer Collection Practices Act” o “FCCPA”), la Ley de Florida contra Prácticas Comerciales Engañosas e Injustas (“Florida’s Deceptive and Unfair Trade Practices Act” o “FDUTPA”), y/o incumplieron contratos hipotecarios y traspasos de títulos

de propiedad a fiduciarios (“deeds of trust”) cobrándoles Cargos de Conveniencia a los prestatarios por hacer pagos de los préstamos por teléfono, a través de de un sistema telefónico interactivo de respuesta de voz (“IVR”) o a través de la internet. Aunque ni a Ocwen ni a PHH se les exigía que ofrecieran estos métodos de pago, y aunque el uso de estos métodos adicionales de pago siempre fue puramente opcional, los Demandantes argumentan que tales cargos de todas maneras fueron ilegales porque no estaban expresamente autorizados por los documentos subyacentes de los préstamos de los Miembros de la Clase de la Transacción. Los Demandados niegan haber hecho algo malo porque a todos los clientes a los que se les cobró un cargo de Conveniencia: (a) se les informó de antemano que los métodos de pago por los que se cobraban dichos cargos eran totalmente opcionales y que la decisión del prestatario de utilizarlos resultaría en un cargo que se les había dado a conocer y (b) que estaban obligados a dar su consentimiento expreso al Cargo de Conveniencia antes de que este se les cobrara. Los Demandados, entre otras cosas, sostienen que, según el lenguaje sencillo de la Ley “FDCPA” y la guía sobre las regulaciones emitida por la Federal Trade Commission, los cargos cobrados aparte por un servicio por separado ya acordado, opcional y completamente evitable, no violan la Ley “FDCPA”. Los Demandados igualmente sostienen que, por esas mismas razones, sus Cargos de Conveniencia no violan ni la Ley “FCCPA” ni la Ley “FDUTPA” del estado de Florida. Los Demandados también argumentan que las leyes estatales y las leyes federales, que incluyen la ley de contratos, permiten los Cargos de Conveniencia.

La Sección 1692k de la Ley “FDCPA” dispone que a los demandantes que prevalezcan en un caso se les pueden indemnizar los daños que hayan efectivamente sufrido como resultado de la violación de la “FDCPA” por parte del demandado, si la habido, junto con los costos de la acción y los honorarios razonables de abogados que determine el tribunal. En el caso de las acciones de clase, los miembros de una clase que prevalezca en el caso también podrán *recibir* la indemnización dispuesta por ley para todos los miembros de la clase *hasta* \$500,000 o el 1 por ciento, de los dos el que sea el menor, del patrimonio neto del cobrador de deudas. La Ley “FCCPA” dispone que también esté disponible la misma indemnización de los daños tanto de los daños efectivamente sufridos como la destinada por disposición de ley a todos los miembros de la clase, mientras que también pueda haber indemnización de daños en virtud de la Ley de Florida contra Prácticas Comerciales Engañosas (“FDUTPA”) o por incumplimiento de contrato.

La presente Transacción constituye un arreglo transado de estas y otras posibles reclamaciones que se describen en la Transacción y que se explican en la Parte 10 más adelante. Mientras tanto, este Aviso es solamente un resumen parcial de los detalles de esta Acción y de la Transacción. La Parte 22 e este Aviso explica cómo puede obtener más información acerca de las reclamaciones en esta Acción y la respuesta de los Demandados a estas. También puede visitar el sitio [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com) para revisar el demanda operativa de los Demandantes, la Transacción del Caso propuesta por las Partes y demás documentos relacionados con este Acción.

### 3. ¿Por qué es que este litigio es una acción de clase?

En una acción de clase, una o más personas, denominadas representantes de la clase (que aquí son los Demandantes Vincent Morris y Michael Luzzi), demandan en nombre de todas las demás personas que tienen reclamaciones similares. Juntas, a todas estas personas se les llama una clase, y a las personas que pertenecen a ella se les llama miembros de la clase. En una acción de clase, un tribunal resuelve las reclamaciones de todos los miembros de la clase, con excepción de los que solicitaron por escrito que los excluyeran de la misma. El Honorable Juez Rodney Smith del Tribunal Federal de Distrito del Distrito Sur de Florida está a cargo de todos los aspectos de este caso y ya ha dado su aprobación preliminar a la Transacción. Sin embargo, como la Transacción de este caso va a determinar los derechos de la Clase de la Transacción, las Partes deberán enviarles aviso a los Miembros de esa Clase acerca de la transacción y

darles la oportunidad de excluirse de esta (“opt out”) o de presentar objeciones antes de que el Tribunal decida conceder o no la aprobación final a la Transacción.

El Tribunal ha certificado condicionalmente la Clase de la Transacción solamente para fines de la transacción. Si la Transacción no recibe la aprobación final, o no se convierte en definitiva y final, o las Partes le ponen fin por cualquiera de las razones que contiene la Sección 12 del Acuerdo, la Transacción quedará anulada, la Clase de la Transacción no estará certificada de ahí en adelante, y la Acción procederá como si no hubiera habido Transacción ni certificación de la Clase de la Transacción.

#### 4. ¿Por qué es que se transa el caso?

El Tribunal no ha decidido si van a ser los Demandantes o los Demandados lo que ganen este caso. En lugar de ello, ambas partes acordaron transar el caso antes de que se pronunciara sentencia alguna. De esa manera, las Partes evitan las incertidumbres y los gastos de una litigación continua, las demoras de un juicio y de las posibles apelaciones, al mismo tiempo que brindan a los Miembros de la Clase de la Transacción beneficios definitivos en la actualidad en lugar de beneficios inciertos que puedan resultar de litigios totalmente impugnados años después (si es que los llega a haber). Los Demandantes y los Abogados de la Clase son de la opinión que la Transacción es lo que más les conviene a la Clase de la Transacción porque ofrece reparaciones significativas en la actualidad, mientras al mismo tiempo permite que cualquier persona que desee presentar sus propias reclamaciones individuales contra los Demandados se excluya a sí misma de la Clase de la Transacción.

#### QUIÉN ESTÁ EN LA TRANSACCIÓN DEL CASO

#### 5. ¿Cómo sé si soy parte de la Transacción?

El Tribunal decidió que toda persona que satisfaga una o ambas de las siguientes descripciones es miembro de la Clase de la Transacción:

##### **La Clase “FDCPA”:**

(A) Todos los prestatarios de préstamos hipotecarios residenciales garantizados con propiedades hipotecadas en los Estados Unidos cuyos pagos de préstamos hipotecarios fueron gestionados por Ocwen sin dichos préstamos ser propiedad de esta, a los cuales Ocwen adquirió derechos de servicio de préstamos hipotecarios cuando dichos préstamos tuvieron 30 días o más de morosidad en las obligaciones de pago, y quienes, en cualquier momento entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive, pagaron un Cargo de Conveniencia a Ocwen que no fue reembolsado ni devuelto; MÁS (B) todos los prestatarios de préstamos hipotecarios residenciales garantizados con propiedades hipotecadas en los Estados Unidos cuyos pagos de préstamos hipotecarios fueron gestionados por PHH sin dichos préstamos ser propiedad de esta, a los cuales PHH adquirió derechos de servicio de préstamos hipotecarios cuando dichos préstamos tuvieron 30 días o más de morosidad en las obligaciones de pago del préstamo, y quienes, en cualquier momento entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive, le pagaron un Cargo de Conveniencia a PHH que no fue reembolsado ni devuelto.

Quedan excluidos de la Clase “FDCPA”: (a) los prestatarios cuyos préstamos estuvieron incluidos como préstamos de clase en la transacción anteriormente aprobada para la acción de clase en el caso *McWhorter y otros contra Ocwen Loan Servicing, LLC y otros*, No. 2:15-cv-01831-MHH (N.D. Ala.); (b) los prestatarios cuyos préstamos los

convierten en miembros potenciales de las propuestas clases para la transacción de los casos en *Torliatt contra Ocwen Loan Servicing, LLC*, Casos Nos. 3:19-cv-04303-WHO, 3:19-cv-04356-WHO (N.D. Cal.), o *Thacker v. PHH Mortgage Corp.*, Case no. 5:21-cv-00174-JPB (Bailey) (N.D. W. Va.), sin que importe que dichos prestatarios se hayan excluido a sí mismos o no como miembros de esas clases; (c) los prestatarios que son o que fueron nombrados demandantes en cualquier acción civil que no sea esta Acción, la cual impugna los Cargos de Conveniencia cobrados por uno de los Demandados PHH y que se iniciara contra cualquiera de los Demandados PHH en la fecha en que se suscribió formalmente el Acuerdo o antes de esta; (d) los miembros de la junta directiva y los funcionarios a nivel ejecutivo de los Demandados PHH; y (e) los jueces federales de distrito y jueces de instrucción (“magistrates”) asignados a esta Acción, junto con las personas que tengan un tercer grado de parentesco con ellos.

– y –

### **La Clase de Florida:**

Todos los prestatarios de préstamos hipotecarios residenciales garantizados con propiedades hipotecadas en el estado de Florida que, entre el 25 de marzo de 2016 y el 17 de agosto de 2022, les pagaron un Cargo de Conveniencia a Ocwen o a PHH que no fue reembolsado ni devuelto.

Quedan excluidos de la Clase de Florida: (a) los prestatarios cuyos préstamos estuvieron incluidos como préstamos de clase en la transacción anteriormente aprobada para la acción de clase en el caso *McWhorter, y otros contra Ocwen Loan Servicing, LLC, et al.*, No. 2:15-cv-01831-MHH (N.D. Ala.); (b) los prestatarios que son o que fueron nombrados demandantes en cualquier acción civil que no sea esta Acción, la cual impugna los Cargos de Conveniencia cobrados por uno de los Demandados PHH y que se iniciara contra cualquiera de los Demandados PHH en la fecha en que se suscribió formalmente el Acuerdo o antes de esta; los prestatarios en la “Clase ‘FDCPA’” definida anteriormente quienes también no les hicieron un pago de Cargo de Conveniencia adicional a los Demandados PHH entre el 25 de marzo de 2016 y el 24 de marzo de 2019; (d) los miembros de la junta directiva y los funcionarios a nivel ejecutivo de los Demandados PHH; y (e) los jueces federales de distrito y jueces de instrucción (“magistrates”) asignados a esta Acción, junto con las personas que tengan un tercer grado de parentesco con ellos. Para evitar las dudas, el prestatario en la Clase “FDCPA” que también le pagó un cargo a cualquiera de los Demandados PHH entre el 25 de marzo de 2016 y el 24 de marzo de 2019, inclusive, y quien por lo demás satisface la definición para la Clase de Florida, sería miembro tanto de la Clase “FDCPA” como de la Clase de Florida.

Como indica la Parte 1, si este Aviso fue dirigido a usted, en ese caso, de acuerdo con los expedientes de los Demandados, usted es miembro de la Clase “FDCPA”, de la Clase de Florida o de ambas, y por lo tanto es miembro de la Clase de la Transacción a menos que usted se excluya oportuna y debidamente de Clase de la Transacción en la forma que describe la Parte 11 de este Aviso. **La página por separado que aparece en este envío que contiene su dirección también contiene su número o números de Préstamos de**



**Clase y también identifica si su Préstamo de Clase es un Préstamo de la Clase “FDCPA”, un Préstamo de la Clase de Florida o ambos, de acuerdo con los expedientes de los Demandados.**

## QUÉ USTED PUEDE OBTENER POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN

### 6. ¿Qué reparaciones proporciona la Transacción?

Los Demandados acordaron crear dos Fondos de Transacción, el Fondo de Transacción de la “FDCPA” y el Fondo de Transacción de Florida. Si la Transacción del Caso obtiene la aprobación final, cada Fondo de Transacción se usará primero para pagar, de forma prorrateada de acuerdo con el tamaño de cada Fondo de Transacción en la forma de un porcentaje del total combinado de ambos Fondos, todos los pagos de honorarios y gastos que el Tribunal otorgue a los Abogados de la Clase. Después del pago de tales honorarios y gastos, el saldo restante de cada uno de los Fondos de Transacción se dividirá y distribuirá entre los Demandantes y el resto de los Miembros de la Clase de la Transacción.

El Fondo de Transacción de la “FDCPA” será de \$1,233,381, que equivale a la suma del 32% de los Cargos de Conveniencia que se pagaron a Ocwen y que esta retuvo por concepto de Préstamos de Clase “FDCPA” entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive, para los prestatarios que satisfagan la subparte (A) de la definición de la Clase “FDCPA” y el 32% de los Cargos de Conveniencia que se pagaron a PHH y que esta retuvo por concepto de Préstamos de Clase “FDCPA” entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive, para los prestatarios que satisfagan la subparte (B) de la definición de la Clase “FDCPA”. El Fondo de Transacción de Florida será de \$1,537,687, que equivale al 18% de los Cargos de Conveniencia que se pagaron ya sea a Ocwen o a PHH por concepto de Préstamos de la Clase de Florida entre el 25 de marzo de 2016 al 17 de agosto de 2022, pero excluyendo los Cargos de Conveniencia que ya estén sujetos a una asignación del Fondo de Transacción de la “FDCPA”. Los “Cargos de Conveniencia Retenidos” se refieren a Cargos de Conveniencia que se pagaron ya sea a Ocwen o a PHH y que cualquiera de estas retuvieron y que ni Ocwen ni PHH le devolvieron al prestatario ni le pagaron a un tercero proveedor para facilitar el pago de los Cargos de Conveniencia.

Las distribuciones de los Fondos de Transacción a los Miembros de la Clase de la Transacción se denominan “Asignaciones Individuales”. Las Asignaciones Individuales para los Miembros de la Clase de la Transacción se calcularán de la siguiente manera:

Cada Préstamo de la Clase “FDCPA” recibirá una Asignación Individual del Fondo de Transacción de la “FDCPA”, calculada de la siguiente manera: la proporción de los Cargos de Conveniencia Retenidos que se pagaron ya sea a Ocwen o a PHH por concepto de ese Préstamo de la Clase “FDCPA” entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, comparado con el monto total combinado de todos los Cargos de Conveniencia Retenidos que se pagaron ya sea a Ocwen o a PHH por concepto de todos los Préstamos de la Clase “FDCPA” durante ese período. Solo los Cargos de Conveniencia Retenidos que se pagaron a un administrador de préstamos hipotecarios (“servicer”) que gestionó pero que no era propietario del Préstamo de la Clase “FDCPA”, y que adquirió derechos de servicio de préstamos hipotecarios para ese Préstamo cuando este tenía 30 días o más de morosidad, se van a incluir en estos cálculos. Para evitar las dudas, un prestatario, que califique como Miembro de la Clase “FDCPA” porque Ocwen adquirió derechos de servicio de préstamos hipotecarios cuando el préstamo tenía 30 días o más de morosidad y no era propietaria de dicho préstamo, tendría derecho a una Asignación Individual para los Cargos de Conveniencia Retenidos que se pagaron a Ocwen. Pero si el mismo servicio del Préstamo de la Clase “FDCPA” más adelante se transfirió a PHH cuando no tenía aún 30 días o más de morosidad, en ese caso ese prestatario no

va a recibir ninguna Asignación Individual del Fondo de Transacción de la “FDCPA” por los Cargos de Conveniencia Retenidos que se pagaron a PHH después de la transferencia del servicio.

Cada Préstamo de la Clase de Florida recibirá una Asignación Individual del Fondo de Transacción de Florida, calculada en función de la proporción de Cargos de Conveniencia Retenidos que se pagaron a Ocwen o a PHH por ese Préstamo entre el 25 de marzo de 2016 y el 17 de agosto de 2022 (pero excluyendo los pagos de Cargos de Conveniencia capturados en el Fondo de Transacción de la “FDCPA”) en comparación con el monto total combinado de todos los Cargos de Conveniencia Retenidos que se pagaron a bien sea Ocwen o a PHH y que retuvieran una u otra con respecto a todos los Préstamos de la Clase de Florida durante ese período (pero, de nuevo, excluyendo todas los Cargos de Conveniencia que ya estaban sujetos a una asignación del Fondo de Transacción de la “FDCPA”).

Los Préstamos de Clase que sean tanto Préstamos de la Clase de Florida como Préstamos de la Clase “FDCPA” recibirán una Asignación Individual extraída de ambos Fondos de Transacción. El Préstamo de Clase recibirá del Fondo de Transacción de Florida una asignación de los Cargos de Conveniencia Retenidos que se pagaron a Ocwen o a PHH por ese Préstamo de Clase entre el 25 de marzo de 2016 al 24 de marzo de 2019. El Préstamo de Clase recibirá del Fondo de Transacción de la “FDCPA” una asignación de los Cargos de Conveniencia Retenidos que se pagaron a Ocwen o a PHH (como se explicara anteriormente) entre el 25 de marzo de 2019 al 17 de agosto de 2022.

El monto efectivo que cada Miembro de la Clase de la Transacción recibirá como Asignación Individual dependerá en última instancia de una serie de factores, que incluyen la morosidad del Préstamo de Clase al momento en que los Demandados comenzaron a gestionar el préstamo, el número y el monto total de Cargos de Conveniencia que se pagaron por cada Préstamo de Clase, y de si el Tribunal les aprueba, y por cuales montos, a los Abogados de la Clase los honorarios y gastos de abogados.

Comenzando en un plazo de 120 días después de la Fecha Final de la Transacción, PHH también se comprometió a reducir todos los Cargos de Conveniencia que cobra por los pagos que hagan a través de la internet los Miembros de la Clase de la Transacción de \$7.50 a \$6.50 por un período de dos años y a mantener todos sus cargos futuros de Cargos de Conveniencia a sus niveles actuales o inferiores durante un período de dos años. PHH también dará a conocer información adicional a su sitio web para aumentar el conocimiento de los prestatarios acerca de métodos de pago alternativos que podrían tener cargos más bajos o no cobrar ninguno. Finalmente, PHH proporcionará capacitación y guiones a los empleados de servicio al cliente para dar información adicional y divulgaciones acerca de los Cargos de Conveniencia y de las opciones de pago alternativas que no conllevan cargos.

## **7. ¿Cómo puedo recibir esas reparaciones?**

Si usted es miembro de la Clase de la Transacción, en ese caso, siempre y cuando no se excluya a sí mismo(a) de la Clase de la Transacción, recibirá automáticamente un Asignación Individual, y no tiene que tomar ninguna acción adicional para poder recibir tal Asignación. Sin embargo, si su dirección postal ha cambiado desde el 25 de marzo de 2016, quizá deba informarle al Administrador de la Transacción su dirección postal actual poniéndose en contacto con él llamando al 1-877-203-9760 o escribiéndole a [info@rg2claims.com](mailto:info@rg2claims.com). Esto ayudará asegurar que su Asignación Individual se le envíe por correo a la dirección correspondiente.

## **8. ¿Cuándo voy a recibir tales reparaciones y cómo se me van a distribuir?**

Como se describe en la Parte 18, el Tribunal va a celebrar una Audiencia de Equidad el 31 de mayo de 2023 para decidir si otorga o no su aprobación final a la Transacción. El Tribunal deberá dar la aprobación final a la Transacción del Caso antes de que se distribuya ninguna reparación, y solo lo hará después de determinar que dicha Transacción es justa, razonable y adecuada. Además, la aprobación final que emita el Tribunal puede estar sujeta a apelación. Si sobrevienen tales apelaciones, decidir las toma tiempo... a veces más de un año. Finalmente, es posible que a esta Transacción se le ponga fin por otras razones, tales como las que contiene la Sección 12 de la Transacción (que se puede revisar en inglés en el sitio [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com)). Por favor tenga paciencia.

La “Fecha Final de la Transacción,” la cual se define en la Transacción, será diez días después de que la orden que finalmente la apruebe quede firme, o sea, que no se pueda apelar, y de que las apelaciones que haya habido se hayan resuelto a favor de la Transacción. Se espera que las Asignaciones Individuales se distribuyan en un plazo de 75 días después de la Fecha Final de la Transacción. El sitio web de la Transacción (en inglés) se actualizará de cuando en cuando para que refleje el progreso de esta.

Las Asignaciones Individuales se le pagarán con cheque que se le enviará por correo a usted, pagadero conjuntamente a todos los prestatarios que consten en su Préstamo de Clase, y dirigido a la dirección postal que conste en su Préstamo de Clase.

NOTA: Todos los cheques vencerán y quedan nulos y sin efecto 180 días después de su emisión y se considerarán fondos no reclamados. Los fondos no reclamados se considerarán como una renuncia de parte suya y de cualquiera de los coprestatarios de su Préstamo de Clase al derecho a recibir las reparaciones que consistan de Asignaciones Individuales. Las reparaciones que consistan en Asignaciones Individuales que permanezcan no reclamadas o no entregables 300 días después de la Fecha Final de la Transacción, a pesar de los esfuerzos razonables que se hayan hecho para localizarlo(a) a usted, se donarán y pagarán a “Homes for Our Troops” (“Casas para nuestros soldados”), “una organización sin fines de lucro 501(c)(3) financiada con fondos privados que, a través de toda la nación, les construye y dona casas especialmente adaptadas a los Veteranos post-11 de septiembre gravemente lesionados, a fin de que puedan rehacer sus vidas”.

#### **9. ¿Me traerá la Transacción consecuencias con los impuestos?**

Ni el Tribunal ni las Partes (que incluyen a su abogado) le pueden asesorar acerca de qué consecuencias tributarias, si es que habrá alguna, le puedan surgir como resultado de la Transacción. Le alentamos que consulte a su propio asesor sobre impuestos para determinar si podría surgir alguna consecuencia tributaria como resultado de recibir una Asignación individual.

#### **10. ¿Estoy renunciando algo por permanecer en la Clase de la Transacción?**

A no ser que se excluya a sí mismo(a), usted permanecerá en la Clase de la Transacción, lo que significa que si esta recibe la aprobación final y llega a la Fecha Final de la Transacción, en ese caso usted:

renuncia y se considerará haber renunciado y, que por ministerio de la Orden y Sentencia Finales al llegar la Fecha Final de la Transacción habrá renunciado, a todas las Reclamaciones Renunciadas contra todas las Personas Exoneradas, por separado e individualmente. En relación con esto último, al llegar la Fecha Final de la Transacción, cada una de las Personas Renunciantes: se le considerará haber, y que por ministerio de la Orden y Sentencia Finales al llegar la Fecha Final de la Transacción habrá plena, final y para siempre renunciado, liberado, abandonado, abdicado, finiquitado y descargado en la mayor medida que permita la ley todas las Reclamaciones Renunciadas contra todas y cada una de

las Personas Exoneradas; (ii) se le prohibirá e impedirá para siempre iniciar, instituir, perseguir y participar de manera alguna en ninguna reclamación, causa de acción, litigio u otro proceso ante cualquier tribunal de justicia, tribunal de arbitraje o algún otro foro de cualquier naturaleza, tanto directamente, mediante representación, para defender los derechos de otro o en cualquier otra capacidad y dondequiera se presente, con respecto a cualquier Reclamación Renunciada contra cualquiera de las Personas Exoneradas; y (iii) se le se considerará haber aceptado y acordado no demandar a ninguna de las Personas Exoneradas con respecto a cualquiera de las Reclamaciones Renunciadas ni ayudar a un tercero a iniciar o a mantener una acción judicial contra cualquier Persona Exonerada de alguna manera relacionada con las Reclamaciones Renunciadas.

Está Renuncia incluirá reclamaciones que los Miembros de la Clase de la Transacción no saben ni sospechan que existan a su favor en la fecha en que se le otorgue la aprobación final a la Transacción, si tales reclamaciones surgen de las Reclamaciones Renunciadas o están basadas o relacionadas con las mismas. Si la Transacción recibe la aprobación final y llega a la Fecha Final de la Transacción, se considerará que todos los Miembros de la Clase de la Transacción han renunciado, abandonado y abdicado a sabiendas y voluntariamente las protecciones que ofrezca cualquier ley que limitarían esta renuncia, cuyas leyes incluyen, entre otras leyes, la Sección 1542 del Código Civil de California, la cual dispone que:

**UNA RENUNCIA GENERAL NO ABARCA LAS RECLAMACIONES QUE EL ACREEDOR NO SABE NI SOSPECHA QUE EXISTA A SU FAVOR EN LA FECHA DE SUSCRIBIRSE TAL RENUNCIA, Y QUE SI LO HUBIERA SABIDO NECESARIAMENTE HABRÍA AFECTADO SUSTANCIALMENTE LA TRANSACCIÓN DE SU CASO CON EL DEUDOR.**

La frase “Reclamaciones Renunciadas” significa y se refiere a:

todas y cada una de las reclamaciones, causas de acción, acciones judiciales, obligaciones, deudas, demandas de pago, acuerdos, promesas, responsabilidades, daños (ya sean punitivos, cuyo monto esté establecido por ley, ya sean indemnizatorios o cuyo monto haya sido avaluado anticipadamente o no), pérdidas, controversias, costos, gastos y honorarios de abogados de cualquier naturaleza, ya sea que se fundamenten en alguna ley federal, estatal, “common law”, ley territorial, ley extranjera, contrato, regla, regulación, cualquier promulgación regulatoria (que incluyen, entre otros, todo boletín reglamentario, pauta, manual, opinión y sentencia declarativa), las medidas del derecho angloestadounidense conocido como “common law” así como las sentencias de hacer y no hacer, ya sea que se conozcan o desconozcan, se sospechen o no, se afirmen o no, sean previstos o imprevistos, reales o contingentes, que se relacionen o surjan de los Cargos de Conveniencia que les hayan cobrado: (a) Ocwen por Préstamos de la Clase de la “FDCPA” a los Miembros de la Clase “FDCPA” que satisfagan la Subparte (A) de la definición de la Clase “FDCPA”, entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive; (b) PHH por Préstamos de la Clase de la “FDCPA” a los Miembros de la Clase “FDCPA” que satisfagan la Subparte (B) de la definición de la Clase “FDCPA”, entre el 25 de marzo de 2019 y el 17 de agosto de 2022, inclusive; o (c) Ocwen o PHH a los Miembros de la Clase de Florida por Préstamos de la Clase de Florida, entre el 25 de marzo de 2016 y el 17 de agosto de 2022, inclusive.

La frase “Personas Exoneradas” significa y se refiere a:

(a) PHH, Ocwen, y todos y cada uno de sus predecesores, sucesores, cesionarios, corporaciones matrices, subsidiarias, divisiones, empresas y entidades relacionadas y

afiliadas, asociados, proveedores, prestadores de servicios, licenciantes y licenciarios de software, clientes, inversionistas principales, actuales o anteriores, accionistas, directores, funcionarios, socios, inversionistas principales [sic], miembros, empleados, abogados, consultores, contratistas independientes, representantes y agentes, administradores de deudas cesionarios así como todas las personas o entidades que actúen por, a través, bajo o en concierto con cualquiera de ellos; y (b) todo fiduciario de un fideicomiso de titulización de hipotecas que incluya préstamos en los que los Miembros de la Clase de la Transacción sean prestatarios, y que incluyen, entre otros, toda subsidiaria directa o indirecta de cualquiera de ellos, así como todos los funcionarios, directores, empleados, agentes, corredores, distribuidores, representantes y abogados de todas estas entidades.

Todos los términos de la renuncia que contiene la Transacción están en la Sección 3 del Acuerdo (en inglés), el cual se puede revisar en el sitio [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com).

### PARA EXCLUIRSE A SÍ MISMO(A) DE LA TRANSACCIÓN

#### 11. ¿Cómo me excluyo a mí mismo(a) de la Clase de la Transacción?

Si no desea ser parte de la Transacción, o si desea mantener el derecho a demandar o a seguir demandando a Ocwen o a PHH por su propia cuenta con respecto a las Reclamaciones Renunciadas, en ese caso deberá tomar medidas para excluirse de la Clase de la Transacción. A esto se le dice excluirse a sí mismo(a) o “salirse” (en inglés “opting out”). Si se excluye a sí mismo(a) de la Clase de la Transacción, no quedará obligado(a) por esta ni recibirá ninguna reparación que la misma ofrezca, pero sí estará libre para presentar y seguir con su propia acción judicial con respecto a las Reclamaciones Renunciadas si desea hacerlo. Sin embargo, el Tribunal ha determinado que ni la Transacción, ni este Aviso, ni la orden de aprobación preliminar que emita el Tribunal se podrán utilizar como prueba en dichos procesos judiciales independientes suyos. Usted debe saber que si se excluye y planea presentar su propia acción contra los Demandados, es posible que el tiempo de prescripción (“statute of limitations”) que limita el plazo aplicable para presentar su reclamación le impida demandar a los Demandados por separado a no ser que actúe prontamente.

Para excluirse a sí mismo(a), deberá enviar una carta (en inglés) con suficiente anticipación para que la reciba el “Administrador de la Transacción” (“Settlement Administrator”), que es RG/2 Claims Administration LLC, a más tardar el 26 de abril de 2023, diciendo que usted desea excluirse de la Clase de la Transacción. Su carta deberá estar dirigida a “Morris v. PHH, c/o RG/2 Claims Administration LLC, P.O. Box 59479, Philadelphia, PA 19102-9479,” y deberá asimismo: contener un encabezado o titular que la identifique en inglés como “Request for Exclusion in *Morris v. PHH* (case number 0:20-cv-60633-RS);” (b) incluir su nombre, dirección postal y de correo electrónico y teléfono de contacto; (c) especificar que desea excluirse de la Clase de la Transacción e identificar el o los números de Préstamos de la Clase para los cuales solicita la exclusión de la Transacción; y (d) estar firmada *personalmente* por usted. Para su conveniencia, su número o números de Préstamo de Clase están en la página por separado que va con este envío y que contiene su dirección.

NOTA: Si su solicitud de exclusión llega tarde o está incompleta, no tendrá validez alguna y usted seguirá siendo parte de la Clase de la Transacción, seguirá obligado(a) por esta y por todas las demás órdenes y sentencias de la Acción, y no podrá participar en ninguna otra acción judicial contra los Demandados y Personas Exoneradas por concepto de las Reclamaciones Renunciadas. Si presenta una solicitud de exclusión, esta se considerará como una solicitud de exclusión por parte suya y de cualquier otro coprestatario, prestatario conjunto y de múltiples prestatarios con respecto a los Préstamos de Clase identificados en la solicitud de exclusión.

**12. Si no me excluyo a mí mismo(a)... ¿puedo demandar después a Ocwen o a PHH por lo mismo? cosa?**

No. Si no se excluye a sí mismo(a) de la Clase de la Transacción y esta recibe la aprobación final y llega la Fecha Final de la Transacción, usted habrá renunciado al derecho a demandar a los Demandados y a la Personas Exoneradas con respecto a las Reclamaciones Renunciadas.

**13. Si me excluyo a mí mismo(a)... ¿puedo recibir algo de esta Transacción?**

No. Si se excluye a sí mismo(a), usted no será elegible a recibir ninguno de los beneficios individuales que la Transacción ofrece.

**LOS ABOGADOS DE LO(LA) REPRESENTAN**

**14. ¿Tengo abogado en este caso?**

Sí. El Tribunal ha nombrado a Adam M. Moskowitz, a Howard M. Bushman, a Joseph M. Kaye y a Bárbara C. Lewis del bufete The Moskowitz Law Firm, PLLC, para que lo(la) representen a usted y a los demás Miembro de la Clase de la Transacción en esta Acción Judicial y para los propósitos de esta Transacción y ningún otro fin. A estos abogados se les denomina los “Abogados de la Clase”, y se puede comunicador con ellos escribiéndoles a: The Moskowitz Law Firm, 2 Alhambra Plaza, Suite 601, Coral Gables, FL 33134. No se le cobrará nada aparte por los servicios que presten los Abogados de la Clase por asuntos relacionados con esta Acción.

Usted tiene el derecho a contratar su propio abogado independiente para que lo(la) represente en este caso, pero no tiene la obligación de hacerlo. En caso de que sí contrate su propio abogado, usted será exclusivamente responsable de todos los gastos y honorarios del mismo. También tiene el derecho a representarse a sí mismo(a) ante el Tribunal sin abogado, pero si desea comparecer en la Audiencia de Equidad, deberá cumplir y realizar los procedimientos que contiene la Parte 20 de este Aviso más adelante.

**15. ¿Cómo se les va a pagar a los Abogados de la Clase?**

Los Abogados de la Clase han presentado este caso basados en un concepto llamado “cuota litis” en español y “contingent-fee basis” en inglés, o sea, que depende de si se ganan el caso para poder cobrar, y, hasta el momento, todavía no se les ha pagado nada por sus servicios. Si se aprueba la Transacción del Caso, los Abogados de la Clase le pedirá al Tribunal que les otorgue el pago de honorarios y gastos de abogados, que se pagarán de los Fondos de Transacción por un monto que no ha de exceder el 33% de los dos Fondos de Transacción. Los Abogados de la Clase presentarán ante el Tribunal su solicitud de honorarios y gastos a más tardar el 12 de abril de 2023, la cual entonces se publicará en el sitio [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com).

Los Demandados se reservan el derecho de oponerse a cualquier solicitud de honorarios y gastos de abogados así como de adjudicaciones de remuneración adicional por servicios prestados a la clase que consideren irrazonables por su naturaleza o monto o que sean objetables por otros motivos. La Transacción no está condicionada a que el Tribunal apruebe ningún monto específico de honorarios y gastos de abogados ni de adjudicaciones de remuneración adicional por servicios prestados a la clase. El Tribunal decidirá en última instancia si se deben otorgar honorarios y gastos de los abogados a los Abogados de la Clase o las adjudicaciones de remuneración adicional a los Demandantes, y por qué cantidades.

**PARA OBJETAR LA TRANSACCIÓN**

**16. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada la Transacción?**

Si no se excluye a sí mismo(a) de la Clase de la Transacción, usted podrá objetar a la Transacción si no está de acuerdo con alguna parte de esta, y podrá aportar las razones por las cuales cree que el Tribunal debe denegarle su aprobación a la Transacción presentando una objeción. Sin embargo, no podrá pedirle al Tribunal que ordene una transacción por una mayor cantidad o de un tipo diferente ya que el Tribunal solo puede aprobar o denegar la Transacción que ya hayan presentado las Partes. Si el Tribunal deniega la aprobación, no habrá reparaciones para los Miembros de la Clase de la Transacción y el litigio seguirá en curso. Si presenta una objeción por escrito, el Tribunal tomará en consideración sus puntos de vista.

Para objetar, deberá presentar ante el Tribunal una declaración de objeción por escrito en inglés. Su objeción por escrito deberá: (a) incluir un encabezado o titular que la identifique como “Objection to Class Settlement in *Morris v. PHH* (case number 0:20-cv-60633-RS);” (b) incluir su nombre, dirección postal y de correo electrónico, teléfono de contacto y su número o números de Préstamo de Clase; (c) declarar si la objeción corresponde solamente a usted, a un subconjunto específico de la clase o a toda la clase; (d) declarar de forma específica la razón o razones, de haberlas, para cada una de sus objeciones, lo cual incluye todos los apoyos legales que desee elevar ante el Tribunal y todas las pruebas fácticas que desee presentar para respaldar su objeción; (e) dar a conocer el nombre y la información de contacto de todos y cada uno de los abogados que lo(la) representen, aconsejen o de alguna manera lo(la) ayuden con respecto a la preparación o presentación de su objeción, y (f) que esté firmada *personalmente* por usted. Para su conveniencia, su número o números de Préstamo de Clase están en la parte de atrás de este Aviso.

Usted podrá presentar su declaración de objeción por escrito en persona o enviarla por correo a: Clerk of the Court, United States District Court for the Southern District of Florida, U.S. Federal Building and Courthouse, 299 East Broward Boulevard #108, Fort Lauderdale, Florida 33301. Sin embargo, si a usted lo(la) representa su propio abogado, este deberá presentar su objeción a través del sistema electrónico de presentación de casos del Tribunal, conocido en inglés como “Case Management/Electronic Case Filing (CM/ECF).” Para que se considere haberlas recibido a tiempo y que sean válidas, todas las declaraciones de objeción se deberán presentar ante el Tribunal a más tardar el 26 de abril de 2023 o haberlas enviado por correo con suficiente tiempo por adelantado para poder recibirlas a más tardar esa fecha. Todo Miembro de la Clase de la Transacción que no cumpla con los requisitos y con la fecha final mencionada aquí anteriormente se considerará que ha renunciado a hacer toda objeción a la Transacción y que le será para siempre prohibido impugnar la misma.

#### 17. ¿Qué diferencias hay entre objetar y excluirme a mí mismo(a)?

Objetar sencillamente significa decirle al Tribunal que no está de acuerdo con algo acerca de la Transacción, pero que de todas maneras está dispuesto(a) a obligarse por la misma si resulta finalmente aprobada a pesar de la objeción que usted presente. Usted puede objetar solamente si permanece en la Clase de la Transacción. El excluirse a sí mismo(a) le está diciendo al Tribunal que no quiere ser parte en absoluto de la Transacción. Si se excluye a sí mismo(a), no va a estar sujeto(a) a la Transacción y por lo tanto no podrá objetar a la misma ni comparecer en la Audiencia de Equidad porque el caso ya no la va a afectar más.

### LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL

#### 18. ¿Cuándo y dónde es que el Tribunal va a decidir si aprueba o no la Transacción?

La fecha de una Audiencia de Equidad (“Fairness Hearing”) se ha fijado para el 31 de mayo de 2023, comenzando a las 9:00 a.m., ante el Honorable Juez Rodney Smith en el Tribunal Federal de Distrito, o sea, “United States District Court for the Southern District of Florida, U.S. Federal Building and Courthouse, 299 East Broward Boulevard, Fort Lauderdale, Florida 33301,” en la Sala 310B. En esa audiencia, el Tribunal considerará si: (1) otorga la certificación final a la Clase de la Transacción para efectos de la

Transacción; (2) aprueba la Transacción porque es justa, razonable y adecuada; y (3) otorga honorarios y gastos de abogados a los Abogados de la Clase. El Tribunal también considerará todas y cada una de las objeciones a la Transacción así como cualquier otro asunto relacionado con esta. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba la Transacción o no. No es posible predecir cuánto tiempo se va a demorar la decisión del Tribunal.

NOTA: El Tribunal se ha reservado el derecho a cambiar la fecha y/o la hora de la Audiencia de Equidad así como posponerla sin dar más aviso. Si tiene planes de asistir a la Audiencia de Equidad, debe confirmar la fecha y la hora poco antes de viajar para asistir a esta visitando el sitio [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com) o el sistema de Acceso Público a los Expedientes Electrónicos del Tribunal (“Public Access to Court Electronic Records (PACER)”) en el sitio <https://www.alnd.uscourts.gov/CMECF/default.htm>.

### 19. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Equidad?

No. Los Abogados de la Clase representarán a la Clase de la Transacción en la Audiencia de Equidad, pero usted está bienvenido(a) a asistir asumiendo sus propios gastos. Incluso si envía una objeción, no tiene que asistir a la Audiencia de Equidad para hablar al respecto. Siempre y cuando su objeción se haya presentado a tiempo y satisface los requisitos que se describieron en la Parte 16, el Tribunal la va a tomar en consideración. También puede contratar y pagar a su propio abogado para que asista a la Audiencia de Equidad asumiendo usted ese gasto, pero no está obligado a hacerlo.

### 20. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Equidad?

Usted puede pedirle al Tribunal que le dé permiso para hablar en la Audiencia de Equidad, pero solamente *si* ha presentado a tiempo su objeción satisfaciendo plenamente las instrucciones que contiene la Parte 16, y también *si* expresa en esa objeción que desea hablar en la Audiencia de Equidad. Sin embargo, todo abogado independiente que contrate podrá comparecer en la audiencia únicamente si ese abogado presenta a través del sistema electrónico de presentación de casos del Tribunal (Case Management/Electronic Case Filing (CM/ECF)) un aviso por separado en inglés de intención de comparecer, o sea, “Notice of Intention to Appear in *Morris v. PHH* (case number 0:20-cv-60633-RS).” Ese aviso se deberá presentar ante el Tribunal a más tardar el 26 de abril de 2023. Usted no podrá hablar en la Audiencia de Equidad si se ha excluido a sí mismo(a) de la Clase de la Transacción.

### SI USTED NO HACE NADA

### 21. ¿Y qué si no hago nada?

Si satisface la definición de Clase de la Transacción y no hace nada, y se aprueba la Transacción y llega la Fecha Final de esta, usted seguirá siendo Miembro de la Clase de la Transacción y automáticamente recibirá una Asignación Individual. También seguirá obligado(a) por la Renuncia a la Transacción y por otros términos, y consiguientemente no podrá presentar por su cuenta su propia acción judicial, seguir ese proceso judicial ni ser parte de ninguna otra acción contra Ocwen, PHH y las Personas Exoneradas con respecto a ninguna de la Reclamaciones Renunciadas.

### PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

### 22. ¿Dónde puedo obtener más información?



Este aviso constituye un resumen de la Transacción. Para obtener los términos y condiciones precisos de esta, sírvase leer en inglés la Estipulación de la Transacción completa que se encuentra en el sitio [www.morrisvphhspeedpaysettlement.com](http://www.morrisvphhspeedpaysettlement.com), ingresando al calendario judicial (“Court docket”) que contiene este caso a través del sistema de acceso a los expedientes electrónicos del tribunal (“Public Access to Court Electronic Records (PACER)”) en el sitio: <https://www.flsd.uscourts.gov/CMECF>, o visitando en persona la oficina del Secretario Judicial del tribunal en: “Clerk of the Court for the United States District Court for the Southern District of Florida, U.S. Federal Building and Courthouse, 299 East Broward Boulevard, Fort Lauderdale, Florida 33301”, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., de lunes a viernes, excepto en los días feriados de los tribunales.

**POR FAVOR NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL ,NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO JUDICIAL,  
NI A OCWEN PARA PREGUNTAR ACERCA DE ESTA TRANSACCIÓN.**